

SEÑOR  
DR. PAUL OCAÑA SORIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
AMBATO.-

De mi consideración:

Adjunto al presente oficio, una copia certificada de las escritura de TRASNFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el capital social de la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTEL SACTURP CIA. LTDA., a fin de que disponga su revisión, estudio y aprobación; puesto que de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías en actual vigencia, se encuentra marginada en la escritura de constitución de la compañía y ha sido debidamente inscrita en el Registro Mercantil del domicilio principal, según se desprende de las razones sentadas en la referida escritura pública.-

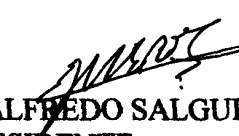
Las Transferencias, se ha realizado del siguiente modo:

| CEDENTE                   | CESIONARIO              | No. DE PATICIPACIONES |
|---------------------------|-------------------------|-----------------------|
| Julio Enrique Salguero E. | Guillermo A. Alcívar M. | 1                     |

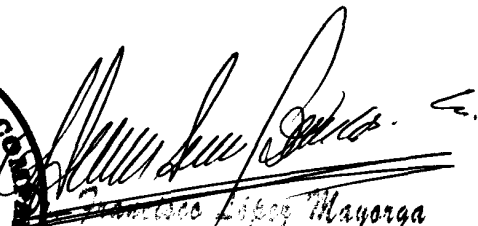
El valor nominal de la una participación social es de Cuatro Centavos de Dólar.-

Para las comunicaciones que me corresponda, señalo domicilio en la oficina ubicada en la calle Bolívar No. 2062 y Guayaquil, segundo piso, frente a Muebles ATU o diagonal a la Universidad Indoamérica.-

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento y reitero a usted mi sentimiento de consideración y estima.-

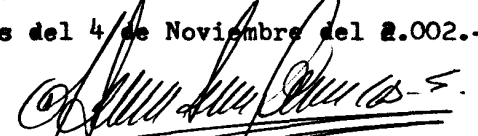
  
Sr. MARCO ALFREDO SALGUERO E.  
PRESIDENTE

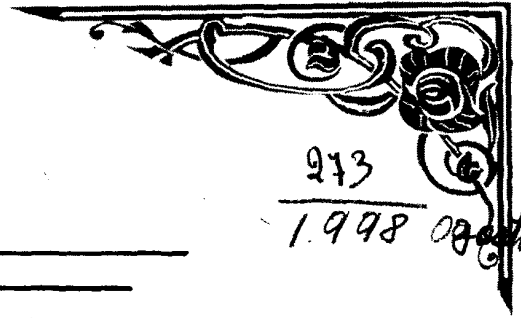
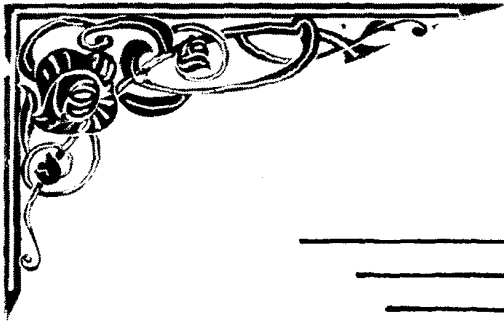


  
Francisco López Mayorga  
ABOGADO  
Matrícula N° 211  
C.A. Tungurahua

NOTA.- Adjunto también con el presente escrito, la copia de la Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Socios del 4 de Noviembre del 2.002.-

  
MARCO A. SALGUERO ESCALANTE  
PRESIDENTE

  
Dr. Francisco López Mayorga  
ABOGADO  
Matrícula N° 211  
C.A. Tungurahua



913

1998 Agosto 4

**NOTARIA SEPTIMA**  
DEL CANTON AMBATO

**DR. RODRIGO NARANJO GARCES**  
ABOGADO NOTARIO

PRIMERA COPIA

**TESTIMONIO  
DE LA ESCRITURA**

**DE:** TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE ESTADIAN  
TIL SACTURP CIA. LTDA.

**OTORGADA POR:** JULIO ENRI UE SALGUERO ESCALANTE.

**A FAVOR DE:** GUILLERMO ANTONIO ALCIVAR MONTES.

**CUANTIA** \$ 0.04

**Ambato, a 13 de MARZO de 2003....**





TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
QUE OTORGA LA COMPAÑÍA  
TRANSPORTE ESTUDIANTEL SACTURP  
CIA LTADA A FAVOR DE GUILLERMO  
ANTONIO ALCÍVAR MONTES.

USD\$0.04

se dio una copia

En la ciudad de Ambato,  
capital de la provincia de  
Tungurahua, República  
del Ecuador, hoy día jue  
ves trece de Marzo  
del año dos mil tres.

Ante mi Doctor Rodrigo  
Naranjo Garcés, Notario  
Séptimo del Cantón

Ambato, Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por sus propios derechos y en calidad de CEDENTE, el señor JULIO ENRIQUE SALGUERO ESCALANTE, casado, y en calidad de CESIONARIO el señor /GUILLERMO ANTONIO ALCÍVAR MONTES, casado; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, también Comparece la señora MELIDA HIPATIA SANDOVAL, cónyuge del cedente, legalmente capaces para contratar y obligarse y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el acto societario de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el capital social de la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTEL SACTURP CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por sus propios derechos y en calidad de CEDENTE, el señor JULIO ENRIQUE SALGUERO ESCALANTE, casado, y en calidad de CESIONARIO el señor GUILLERMO



ANTONIO ALCÍVAR MONTES, casado; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones.-

Comparece también la señora MELIDA HIPATIA SANDOVAL, cónyuge del cedente, para los efectos que más adelante se indicarán.-

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del cantón Ambato, inscrita el cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, en el Registro Mercantil del mismo cantón Ambato, bajo el número doscientos setenta y tres (273); se constituyó la compañía de responsabilidad limitada TRANSPORTE ESTUDIANTEL SACTURP CIA, LTDA., con domicilio principal en la ciudad y cantón Ambato.-

DOS.- el cedente JULIO ENRIQUE SALGUERO ESCALANTE, es dueño y propietario de novecientos noventa y cuatro (994) participaciones del valor de Cuatro centavos de dólar, en el capital social de la compañía.- TRES.- La Junta General de Socios de la compañía realizada el cuatro de noviembre del dos mil dos, AUTORIZO al señor JULIO ENRIQUE SALGUERO ESCALANTE, para que ceda y transfiera; UNA (1) participación; del total que tiene en el capital social de la compañía a favor del señor GUILLERMO ANTONIO ALCÍVAR MONTES, en los términos que constan en el acta respectiva de la Junta General de Socios, la misma que se agrega como documento habilitante.- CLAUSULA TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

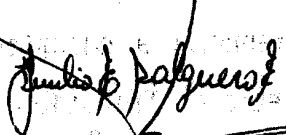
Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en las cantidades invocadas proceden a suscribir la presente escritura de TRANSFERENCIA de PARTICIPACIONES en el

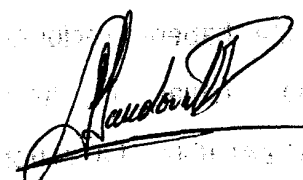
capital social de la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA., de conformidad con los términos que a continuación se expresan: PRIMERO.- TRANSFERENCIA.- Por el presente instrumento, el señor JULIO ENRIQUE SALGUERO ESCALANTE, cede y transfiere a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes: UNA (1) participación a favor del señor GUILLERMO ANTONIO ALCÍVAR MONTES.- SEGUNDO.- PRECIO.- El precio que el cesionario paga, es el de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.04) por la una participación que adquiere; pago que se efectúa en moneda de curso legal y a entera satisfacción del cedente, quien expresamente manifiesta haberlo recibido, razón por la que, renuncia a cualquier reclamo actual o futuro por éste concepto.- TERCERO.- AUTORIZACIÓN.- La señora MELIDA HIPATIA SANDOVAL, cónyuge del señor cedente, comparece a la celebración de la presente escritura con el objeto de AUTORIZAR para que su marido JULIO ENRIQUE SALGUERO ESCALANTE, transfiera UNA (1) participación del total, que tiene en la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA. CUARTO.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes, tanto cedente cuanto cesionario, aceptan expresamente la presente transacción en todas sus partes, por convenir a sus intereses.- QUINTO.- ANOTACIÓN.- En virtud de la aceptación anotada anteriormente, legalizada la presente escritura se procederá a la anotación correspondiente en el libro de socios y participaciones de la compañía así como también a sentar razón del contenido del mismo tanto en la Notaria donde reposa el instrumento de constitución cuanto en el Registro Mercantil del cantón Ambato, todo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente; se procederá

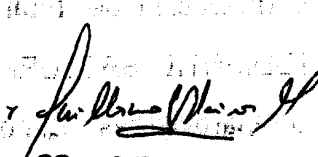


a sí a la emisión de los certificados de aportación correspondiente al cesionario, previo anulación del que se otorgo a favor del cedente.-

CLAUSULA CUARTA.- La cuantía de la presente escritura asciende al valor de la participación transferida, esto es; CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.04).- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias y de estilo para la plena validez de ésta escritura pública.- Firma ilegible Dr. Francisco López Mayorga.- matrícula número 211.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
180158583-5

  
170634091-4

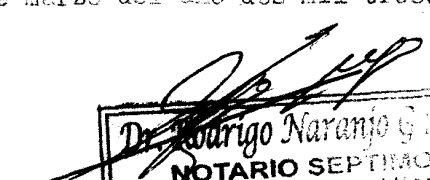
  
0903303543

F.) El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CERTIFICO ESTA (PRIMERA) COPIA SELLADA Y FIRMA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

  
NOTARIO SEPTIMO  
Montalvo 547- Junto al Heraldo  
Tel: 825790 - A.

RAZON: Siento la de que setomó nota el margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA., de la Transferencia de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a trece de marzo del año dos mil tres.-

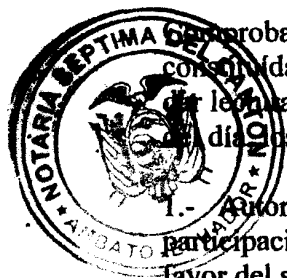
  
NOTARIO SEPTIMO  
Montalvo 547- Junto al Heraldo



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.  
LUNES 4 DE NOVIEMBRE DE 2.002**

En la ciudad de Ambato Provincia de Tungurahua. A los Cuatro días del mes de Noviembre del Dos Mil Dos, a las 10H05, en su domicilio principal ubicado en ésta ciudad de Ambato, cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA., previo la convocatoria cursada en debida y legal forma, la misma que se adjunta al expediente de ésta acta.-

Preside la Junta el socio señor MARCO ALFREDO SALGUERO ESCALANTE, en calidad de PRESIDENTE; el mismo que a las 10H10 declara instalada la sesión; interviene como secretario el señor Gerente JORGE WASHINGTON SALAZAR RODRÍGUEZ, quien a pedido del señor Presidente da lectura a la lista de socios concurrentes, que también se adjunta al expediente de ésta acta y que son: César Andrade, Teresa Garcés, Manuel Pacheco, Rafael Quituisaca, José Rodríguez, Jorge Salazar, Washington Salguero, Julio Salguero, Marco Salguero, Wilson Salguero, Víctor Sánchez, Eduardo Urbina, Benito Portero, Carlos Proaño y Carlos Villacís; propietarios del 100% del capital social de la compañía.-



Concurrido que fue el quórum de Ley, el señor Presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de socios y pide a secretaría que proceda a la lectura de la convocatoria, poniendo a consideración de la Junta los puntos del orden del día, los mismos que son:

- 1.- Autorización para la Transferencia de UNA (1) participación del total de participaciones que tiene el socio JULIO ENRIQUE SALGUERO ESCALANTE, a favor del señor GUILLERMO ANTONIO ALCÍVAR MONTES.-
- 2.- Lectura y aprobación del acta.-

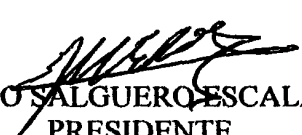
Después de las deliberaciones del caso, sobre los puntos del orden del día, la Junta General de Socios, por unanimidad de los presentes, toma las siguientes RESOLUCIONES:

- 1.- Por unanimidad de votos de los señores socios, esto es, con 3.000 votos a favor, que es el cien por ciento del capital social, la Junta resuelve AUTORIZAR la Transferencia de UNA (1) Participación del total de Participaciones que tiene el socio señor JULIO ENRIQUE SALGUERO ESCALANTE, a favor del señor GUILLERMO ANTONIO ALCIVAR MONTES, toda vez que ningún otro socio tiene el deseo de adquirir dicha participación.-

Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley y al existir el consentimiento unánime de los socios; autorizada la transferencia, se realizará la respectiva escritura pública de transferencia.-

2.- Después de un receso dispuesto por el señor Presidente para la redacción de la presente acta y reinstalada la sesión con el mismo número de socios, se procedió a dar lectura al acta y la Junta Resuelve por UNANIMIDAD Aprobar el acta, sin modificaciones.-

Una vez aprobada la presente acta, termina la Junta General Extraordinaria, siendo las 11H20; y para constancia de lo cual, suscriben y firman el señor Presidente y el señor Secretario de la Junta.-

  
MARCO SALGUERO ESCALANTE  
PRESIDENTE

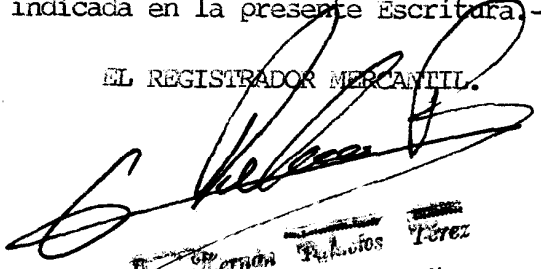
  
JORGE SALAZAR RODRÍGUEZ  
GERENTE - SECRETARIO

SACTURP LTDA.  
COMPANIA DE TRANSPORTE  
ESTUDIANTEL  
AMBATO - ECUADOR

CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción número: Doscientos setenta y tres - (273) del Registro Mercantil de Agosto 4 de 1.998, tomé nota de la Transferencia de Participaciones indicada en la presente Escritura.- Ambato Marzo 18 del 2.003

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



  
J. J. Hernán Pulido Pérez  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 090330354-3

ALCIVAR MONTES GUILLERMO ANTONIO

14 AGOSTO 1955

GUAYAS/DURAN/ALFARO/DURAN

REG. CIVIL 03 1 54 0248

GUAYAS/ GUAYAS

CARDO/ CONCEPCION/ 55

*Guillermo Montes*

*Guillermo Montes*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4433Y4424

CASADO JANET DE JESUS PESANTES

SUPERIOR EMPLEADO

GUILLERMO ALCIVAR

RODOLFINA MONTES

ANATO 9/07/98

09/07/2010

0184161



FIRMA DE LA AUTORIDAD

FUERA DE EFECTOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 180156583

SALGUERO ESCALANTE JULIO ENRIQUE

27 ENERO 1959

TUNGURAHUA/AMATO/ LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO 01 122 0034

TUNGURAHUA/ AMATO

LA MATRIZ 59

*Julio Escalante*

*Julio Escalante*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343Y1222

CASADO MELIDA HIPATIA SANDOVAL

SECUNDARIA COMERCIANTE

ALFREDO SALGUERO

DULORES ESCALANTE

LATAJUNEN 14/11/92

14/11/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 3888488



FIRMA DE LA AUTORIDAD

FUERA DE EFECTOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170634091-4

SANDOVAL ABRIL MELIDA HIPATIA

27 SEPTIEMBRE 1960

COTOPAXI/PUJILI/ISINLIVI

LUGAR DE NACIMIENTO 01 262 0052

COTOPAXI/ SALCEDO

SAN VICENTE DE SALCEDO 60

*Melida Hipatia*

FIRMA DEL CEDULADO

*Melida Hipatia*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E113311122

CASADO JULIO E SALGUERO ESCALANTE

SECUNDARIA SECRETARIA

AGUSTO SANDOVAL

ELVIA ABRIL

ANATO 20-05-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

1439220



FIRMA DE LA AUTORIDAD

FUERA DE EFECTOS